



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

## **BASES QUE HAN DE REGIR EL DESFILE-CONCURSO DE PEÑAS, CHARANGAS O GRUPOS EN LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2020, ORGANIZADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.**

### **B A S E S:**

**PRIMERA.-** Para poder participar en el desfile cada grupo deberá estar formado por un mínimo de 15 personas.

**SEGUNDA.-** Cada grupo llevará durante el desfile, en lugar bien visible, una tablilla con el número de participación, (*será aportada por la organización*), el nombre o denominación con que se inscribieron y la localidad de procedencia.

**TERCERA.-** Las inscripciones serán gratuitas. Las solicitudes, según modelo que se adjunta a estas bases, se presentarán presencialmente en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Toledo, ubicadas en las direcciones recogidas en la sede electrónica del Ayuntamiento, o bien telemáticamente, través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Toledo (<https://sede.toledo.es>), para cuyo acceso será necesario disponer de certificado electrónico. En este caso se adjuntará al registro el documento de la solicitud, debidamente cumplimentado.

Las solicitudes también podrán presentarse con arreglo a lo previsto en el apartado 4 del art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Importante:** Las Asociaciones, Peñas, Charangas o Comparsas que no posean C.I.F, aportarán, además, una relación de los componentes que participarán en el desfile, que incluirá el nombre y apellidos, así como el D.N.I. de cada uno de ellos.

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el **27 de enero y el 14 de febrero de 2020.**

El desfile **será el día 22 de febrero de 2020 a las 16:30 horas.**

Información a través del teléfono 925330346 - 925330342.

**CUARTA.** - El orden del desfile se realizará por orden de presentación de las solicitudes de inscripción.

HASH DEL CERTIFICADO:  
F6DDA78ED4B91428F99B6ADA2FB8846A417ACBEE6  
FECHA DE FIRMA:  
24/01/2020  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C23A2032EAEF76864198

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Delegado de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico

NOMBRE:  
Teodoro García Pérez



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

**QUINTA.** - La concentración de los participantes se realizará en la calle y aparcamiento de Coronel Baeza, a las 15:30 horas. Cada participante deberá buscar su número marcado en la calzada que determinará el orden de salida de cada comparsa.

Los vehículos que no participen en el desfile no podrán permanecer en dicha calle. El montaje de las carrozas y de los grupos deberá estar preparado MEDIA HORA antes del comienzo del desfile, debiendo retirar de la Calle del Coronel Baeza todos los vehículos (camiones, coches y autocares), que hayan servido de transporte de los materiales y carrozas. En el caso de que no se hubieran retirado en el tiempo límite marcado, el grupo será penalizado con un mínimo de 10 puntos o descalificado.

**SEXTA.-** Las carrozas participantes cumplirán toda la normativa en vigor al respecto. La circulación por vías distintas al recorrido del desfile deberá ajustarse a lo dispuesto en la legislación vigente.

**SÉPTIMA.** - *El Jurado valorará los diferentes disfraces, teniendo en cuenta la originalidad y creatividad del diseño, el colorido y la riqueza de detalles, así como el trabajo o esfuerzo requerido en la confección.*

**El Jurado y el personal funcionario encargado de la organización** (en calidad de Jurado Auxiliar) **podrá penalizar a las comparsas que se distancien más de 20 metros de la inmediata anterior con tres puntos, así como aquellas que obstaculicen el buen funcionamiento del desfile, a las que se penalizará con dos puntos o descalificación inmediata si se estima oportuno. Igualmente, será sancionada la comparsa que no mantenga una estructura homogénea en su composición** (distancia anómala entre componentes).

**Los miembros del Jurado estarán distribuidos, por todo el recorrido del desfile, con objeto de calificar toda la actuación de cada grupo.**

**OCTAVA.** - Se establecen las siguientes modalidades de participación y **premios**:

A) Grupos compuestos por más de 30 personas:

- PRIMER PREMIO: 3.000,00 €.
- SEGUNDO PREMIO: 2.500,00 €.
- TERCER PREMIO: 1.500,00 €.
- CUARTO PREMIO: 1.000,00 €.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
24/01/2020 F6DDA78ED4B91428F99B6ADA2FB8846A417ACBEE6

PUESTO DE TRABAJO: Concejal Delegado de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico  
Concejal Delegado de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C23A2032EAEF76864198

NOMBRE:  
Teodoro García Pérez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

**B) Grupos formados por un número de personas entre 15 y 30:**

- PRIMER PREMIO: 1.500,00 €.
- SEGUNDO PREMIO: 1.100,00 €.
- TERCER PREMIO: 700,00 €.
- CUARTO PREMIO: 500,00 €.

**C) Se establecen las siguientes Menciones Especiales:**

El premio de estas menciones no será acumulable con otros premios otorgados en otras modalidades. Se optará por el premio de mayor cuantía.

- MENCIÓN ESPECIAL de 500,00 €, para los Centros Educativos de la ciudad de Toledo. Se deberá concurrir con un mínimo de 15 componentes.
- MENCIÓN ESPECIAL a un grupo local de la Modalidad A), de 800,00 €.
- MENCIÓN ESPECIAL a un grupo local de la Modalidad B), de 400,00 €.

**NOVENA.** - Los Grupos que se inscriban y participen en el Concurso tendrán una compensación para sufragar los gastos ocasionados por su participación, hasta el máximo de crédito presupuestado de 16.000,00 euros.

A las comparsas compuestas por más de 30 personas, se les compensará con un máximo de 400,00 €.

La compensación para las comparsas de entre 15 y 30 personas, será de un máximo de 300,00 €.

Cuando los grupos procedan de fuera de Toledo, tendrán una compensación económica de 1 EURO/KM para el desplazamiento.

Para poder percibir los premios y las compensaciones económicas, será necesario que la participación quede acreditada.

**DÉCIMA.**- El Ayuntamiento podrá declarar desierto cualquiera de los premios establecidos a propuesta del Jurado, si lo acordara por mayoría. El fallo del mismo será inapelable y decidirá, conjuntamente con la organización, sobre aquellos aspectos no previstos en las presentes bases.

**UNDÉCIMA.**- El desfile partirá a las 16:30 horas con el siguiente itinerario: Avenida Barber transitando hacia la Avenida de la Reconquista y la Avenida Carlos III, donde a la altura de la C/ Nicaragua las carrozas dejarán a la comitiva que irá caminando hacia la Avda. América, donde estará ubicado el camión escenario. Las carrozas continuarán hacia la rotonda de la Fábrica de Armas y entrarán por Camino Molinero para ubicarse en el aparcamiento.



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

**DUODÉCIMA** - El Jurado Calificador del Certamen estará formado por los siguientes miembros:

**Presidenta:**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Toledo o, por delegación, la Concejala Delegada de Festejos.

Serán funciones de la Sra. Presidenta:

1. Cumplir y hacer cumplir las presentes bases.
2. Convocar y presidir el Jurado en todas las reuniones que sean necesarias, para el buen desarrollo del desfile y del concurso.
3. Dirigirse, cuando sea necesario y lo estime oportuno, a los Directores de las Agrupaciones o a su representante, así como a la Organización.
4. Ordenará el comienzo y el fin del desfile y del concurso.
5. Velará por un diligente cumplimiento del orden del sorteo establecido. Cualquier alteración de este orden deberá justificarse a la Sra. Presidenta que tendrá potestad para aceptarlo o desestimarlos, comunicando su decisión al resto de miembros componentes del Jurado y de la Organización, según estime conveniente.
6. Podrá interrumpir momentáneamente el desarrollo del Concurso, por causas justificadas.
7. Será el único portavoz del Jurado ante las agrupaciones y la organización.
8. Cuando por indicación de algún miembro del Jurado, de la organización o por propia iniciativa se considere que alguna de las agrupaciones no cumple las bases establecidas, se deliberará sobre la posible infracción y se aplicará la oportuna penalización.
9. Ante cualquier conflicto de intereses o duda, que no se resuelva con estas bases, la Sra. Presidenta tendrá potestad para resolver, de modo unilateral.

**Vocales:**

- Un Concejál de cada uno de los Grupos Políticos que componen la Corporación Municipal.
- Un Diseñador de Moda.
- Un Representante de la Federación de AA.VV. de la Ciudad.
- Un Representante de los medios de comunicación existentes en la Ciudad.

**Secretario:** Un funcionario del Área de Gobierno de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico, con voz, pero sin voto.



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

**La ORGANIZACIÓN y la PRESIDENTA se reservan el derecho de descalificación por causas objetivas, una vez informado y consultado el Jurado.**

**Se consideran causas objetivas de descalificación:**

- **No respetar el tiempo límite marcado.**
- **Incumplir deliberadamente la normativa vial y/o las indicaciones de la organización.**
- **Atentar contra el buen gusto, la educación y el civismo.**
- **No respetar la igualdad de género.**
- **Mostrar actitudes xenófobas o racistas.**

**DÉCIMOTERCERA-** La participación en este Desfile-Concurso implica la aceptación plena de sus bases y, en lo no previsto, en las mismas, será potestad del Jurado dictaminar la solución que corresponda. Todo ello supeditado a la aprobación del correspondiente procedimiento administrativo tramitado al efecto.

**Toledo, 8 de ENERO de 2020.**

**EL CONCEJAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.**  
*(Firmado digitalmente)*